

Sesion 10.^a ordinaria en 28 de Noviembre de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Después de un debate en que toman parte varios señores Diputados, es desechada la renuncia de su cargo de Diputado presentada por el representante de Ancud, señor Gacitúa.—Se ratifican dos proyectos de reforma constitucional.—Se acuerda postergar hasta la sesión próxima el proyecto sobre aumento de sueldos al Ejército.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre compra de equipo para los ferrocarriles.—Es empatada una indicación del señor Zegers don Julio para volver á comisión el proyecto sobre construcción de un ferrocarril trasandino por Atacama y desechada otra del mismo señor Diputado para dar igual trámite á un proyecto sobre construcción de un ferrocarril entre Penco y Tomé.—Se aprueba el proyecto sobre compra de equipo para los ferrocarriles.—Se acuerda aplazar para la sesión inmediata, considerándolos en el mismo orden de la tabla, los proyectos sobre reforma municipal, creación de un Consejo de Higiene y construcción de un ferrocarril entre Penco y Tomé.—Es aprobado un proyecto sobre concesión de un auxilio extraordinario á los tripulantes sobrevivientes del *Blanco Encalada*.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Moción del señor Lisboa sobre recompensas al Ejército constitucional.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 9.^a ordinaria en 27 de Noviembre de 1891.—Presidencia del señor Barros Luco don Ramón.—Se abrió á las 3 hs. 5 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre David, Florentino	Encina, Pacifico
Arlegui R., Javier	Errázuriz, Ladislao
Bannen, Pedro	González, J. Antonio
Barrios, Alejo	González E., Alberto
Barros Méndez, Luis	González E., Nicolás
Besa, Carlos	Gutiérrez M., José Ramón
Blanco, Ventura	González Julio, A.
Bunster, J. Onofre	Guzmán I., Eugenio
Carrasco A., Víctor	Hevia Riquelme, Anselmo
Concha S., Carlos	Irarrázaval, Carlos
Correa A., José Gregorio	Jordán, Luis
Correa S., Juan de Dios	Larrain A., Enrique
Cox Méndez, Guillermo	Lisboa, Genaro
Cristi, Manuel A.	Lyon, Carlos
Díaz Besoain, Joaquín	Mac-Clure, Eduardo
Díaz G., José María	Mac-Iver, David
Echeverría, Leoncio	Mac-Iver, Enrique
Edwards, Benjamín	Mathieu, Beltrán
Edwards, Eduardo	Matte, Eduardo

Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Richard, Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rodríguez R., Joaquín
Rozas, Ramón Ricardo
Saavedra, Cornelio
Santolices, Ramón E.
Silva W., Antonio
Subercaseaux, Antonio

Silva V., José Antonio
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Tocornal, Ismael
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zegers, Julio
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y el secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De dos oficios del Presidente de la República en que acusa recibo de las notas de esta Cámara en que se le comunicó el resultado de las elecciones de mesa directiva y de Consejeros de Estado.

Se mandó archivarlos.

2.^o De un informe de la Comisión de Tabla en el que propone un orden de discusión para alguno de los asuntos pendientes.

Quedó en tabla.

3.^o De un informe de la Comisión mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar los proyectos de recompensas al Ejército y Armada, sobre el presentado por el señor Blanco don Ventura, para conceder una indemnización á los jefes, oficiales y tripulación del *Blanco Encalada*.

Quedó para tabla.

4.^o De un informe de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto del Senado en que se autoriza la inversión de un millón y medio de pesos en la adquisición de material rodante para los ferrocarriles del Estado.

Quedó para tabla.

5.^o De un oficio del Senado con el que remite aprobado un proyecto de ley que hace extensivas las disposiciones de la ley de 22 de Diciembre de 1881 á los jefes, oficiales é individuos de tropa del Ejército Constitucional.

Quedó para tabla.

6.^o De un oficio del señor Gacitúa don Abraham,

en que resigna su cargo de Diputado por la agrupación electoral de Chiloé.

Quedó en tabla.

7.º De haber remitido el señor Matta, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, la memoria correspondiente al Departamento de su cargo.

8.º De una solicitud en que don Spiritu Scuvini, director de una escuela-taller establecida por los Padres Salesianos en Concepción, pide aumento de la subvención que le concede el presupuesto.

Pasó a la Comisión mixta examinadora de presupuestos.

Antes de la orden del día hicieron uso de la palabra los señores González don Juan A., Videla y Silva Wittaker para exponer todos ellos en contra de lo que se asevera en una solicitud de que se dió cuenta en la sesión anterior, que están inscriptos en los registros electorales.

Continuando dentro de la orden del día la discusión pendiente sobre la renuncia del señor Gacitúa don Abraham, por la agrupación electoral de Chiloé, hicieron uso de la palabra los señores Montt don Enrique, Silva Vergara, Gutiérrez y Mac-Iver don Enrique.

Habiendo hecho las galerías superiores en el curso de este debate diversas manifestaciones, desatendiendo las amonestaciones del señor Presidente, éste ordenó que permanecieran cerradas por tres sesiones.

Pasó a prestar el juramento de estilo y se incorporó a la Sala el señor Barrios don Alejo, Diputado de Valparaíso.

Reanudado el debate anterior, hizo uso de la palabra el señor Edwards don Eduardo, para proponer la siguiente indicación:

«No habiendo existido inscripciones en Octubre a causa de la situación anormal por que ha atravesado el país, la Cámara, sin pronunciarse sobre la cuestión de interpretación de la Constitución, aprueba los poderes de don Abraham Gacitúa, Diputado por la agrupación electoral de Chiloé.

Se encarga a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que proponga un proyecto de ley interpretativa del artículo 19 de la Constitución, invitando para su estudio al Honorable Senado sin que sus disposiciones rijan con los actuales Diputados».

Los señores Tocornal don Ismael, Matte don Eduardo y Mac-Iver don Enrique se opusieron a esta indicación.

Cerrado el debate, se procedió a votar la indicación del señor Edwards, en votación nominal pedida por el señor Pleiteado, y fué aprobada por 35 votos contra 29.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arlegui R. Javier, Barros Luco Ramón, Barros Méndez Luis, Blanco Ventura, Carrasco Albano V., Concha S. Carlos, Correa Albano José G., Correa Sanfuentes J. D., Cox Méndez Guillermo, Díaz Besoain Joaquín, Echeverría Leoncio, Edwards Benjamín, Edwards Eduardo, González E. Alberto, Gon-

zález E. Nicolás, Gutiérrez M. José R., Irrarázaval Carlos, Jordán Luis, Larraín Alcalde E., Lisboa Genaro, Lyon Carlos, Matte Pérez Ricardo, Ossa Macario, Paredes Bernardo, Richard F. Enrique, Riso-Patrón Carlos V., Rozas Ramón Ricardo, Santelices Ramón E., Silva Vergara José A., Undurraga Francisco, Valdés Ortúzar Ramón, Vial Ugarte Daniel, Vidal Francisco A., Walker Martínez C. y Zavala Samuel.

Votaron por la negativa los señores: Aguirre David E., Bannen Pedro, Besa Carlos, Bunster J. Onofre, Cristi Manuel A., Díaz Gallego José M., Encina Pacífico, Errázuriz Ladislao, González Julio A., Guzmán I. Eugenio, Hevia Riquelme A., Mac-Clure Eduardo, Mac-Iver David, Mac-Iver Enrique, Mathieu Beltrán, Matte Eduardo, Montt Alberto, Montt Enrique, Pleiteado Francisco, Robinet Carlos T., Rodríguez H. Ricardo, Rodríguez Rozas J., Silva Wittaker Antonio, Tocornal Ismael, Urrutia Rozas Carlos, Valdés Cuevas F., Valdés Valdés Ismael, Videla Eduardo y Zerrano Rafael.

Siendo avanzada la hora, el señor Presidente Barros Luco levantó la sesión, dejando en tabla la renuncia del señor Gacitúa, a las 5 hs. 45 ms. P. M.

Dióse cuenta de la siguiente moción:

Honorable Cámara:

La Excm. Junta de Gobierno mandó pagar por varios decretos a los jefes y oficiales del Ejército Constitucional que hubieran tenido participación en las diversas acciones de guerra que se empeñaron contra la dictadura, una gratificación equivalente a tres meses de sueldo, además del valor íntegro que resultare del ajuste de sus haberes devengados.

Hubo, sin duda, en el ánimo de la Excm. Junta una inspiración de estricta justicia al ofrecer, a modo de recompensa, un auxilio a los denodados defensores del derecho, que todo lo expusieron y todo lo sacrificaron en defensa de las instituciones de la patria.

El valor y la abnegación han obtenido ya en parte sus premios: los diversos ascensos concedidos a jefes y oficiales están demostrando que se ha interpretado de la manera más fiel el sentimiento de gratitud que la República entera ha experimentado en presencia de los extraordinarios sucesos desarrollados en la ardua contienda sostenida de Enero a Agosto en defensa de los derechos de la Nación.

Como los agraciados a que vengo haciendo alusión, se han hecho acreedores al reconocimiento patrio, tanto los jefes y oficiales que no han sido favorecidos por los decretos antes mencionados como el personal de ambulancia que, por decreto de 29 de Abril sobre reorganización del Servicio Sanitario, goza del rango, sueldo y gratificaciones correspondientes a diversos grados del Ejército.

Las vidas estuvieron expuestas a las contingencias siempre incalculables de la campaña: ellos desplegaron valor y serenidad a la altura de la situación, sobre todo cuando más de una vez se vieron envueltos por los fuegos enemigos ó en peligro inminente de ser atacados. Tales servicios, preciso es reconocerlo, son altamente meritorios; contribuyeron al triunfo, justo es que sean partícipes de las recompensas por motivo del triunfo concedidas.

Si son meritorios los que expusieron su vida por tan santa causa, lo son en más alto grado los que, en el campo de batalla, sellaron con su muerte el triunfo de la soberanía nacional.

Ya que no les fué dado recibir el abrazo de la patria agradecida, que sus familias reciban al menos las manifestaciones de gratitud de los que hemos sido favorecidos con su noble martirio.

Por tauto, tengo el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Concédese como premio por los servicios prestados á la patria un equivalente á tres meses de sueldo á todos los jefes, oficiales, clases, soldados y personal de ambulancia que han pertenecido al Ejército Constitucional desde el 7 de Enero hasta el 28 de Agosto, cualquiera que haya sido la fecha de su incorporación.

Art. 2.º Igual premio se dará á los herederos de los que han muerto á consecuencia de las acciones de guerra libradas contra la dictadura.

Las gratificaciones ya concedidas por la Excm. Junta serán consideradas como parte integrante de esta recompensa.

Santiago, Noviembre 28 de 1891.—*Genaro Lisboa H.*, Diputado por Caupolicán.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Entraremos á ocuparnos de la renuncia presentada por el honorable señor Gacitúa de su cargo de Diputado.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pido á mis honorables colegas que no acepten la renuncia del señor Gacitúa Brieba, precisamente porque ella no es constitucional. El cargo que desempeñamos no es propiamente, un cargo, es más bien una carga, y como lo dice la Constitución, no es renunciable sino por imposibilidad física ó moral. Su Señoría no se halla en ninguno de estos dos casos.

En seguida, los fundamentos de la renuncia, si bien pueden ser suficientes para el señor Gacitúa Brieba bajo el punto de vista personal, no son motivos bastantes para que la Cámara se prive de los servicios de uno de sus miembros que ya ha recibido su mandato.

En otro tiempo, señor Presidente, cuando los Diputados, muchos de ellos á lo menos, podían venir aquí no por la libre voluntad del pueblo, sino por la autoridad del Presidente de la República, no podía tener talvez grande importancia esto de la renuncia. Pero hoy que el pueblo ha elegido espontáneamente á sus mandatarios; aceptar la renuncia del honorable Diputado por Ancud sin un motivo calificado, sería desconocer la voluntad popular.

Como una prueba de respeto á la Constitución, á la ley, á la soberanía del pueblo, y también como una muestra de deferencia al honorable señor Gacitúa, yo pido á la Cámara que no acepte la renuncia.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Á las consideraciones que acaba de hacer el honorable señor Mac-Iver, fundadas en el espíritu y la letra de la Constitución, y en razones lógicas y naturales, yo debo agregar algunas de índole personal, para pedir á la Cámara que no acepte la renuncia del señor Gacitúa. Su Señoría la ha fundado, creyendo que su presencia en la Cámara era un motivo de discordia para

los partidos, ó los miembros de un mismo partido entre sí.

Este es un error.

No se ha discurrido aquí la cuestión personal. No se trataba de crear dificultad á Su Señoría para que permaneciera ó no en este recinto. Se trataba simplemente de resolver una cuestión constitucional.

Por consiguiente, los motivos en que el señor Gacitúa funda su renuncia carecen de fundamento. Y no siendo verdaderos esos motivos, la Cámara debe rechazar la renuncia.

El señor **Montt** (don Enrique).—Á las observaciones formuladas por los dos honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, debo agregar que, á mi juicio, la Cámara no debe aceptar la renuncia del honorable señor Gacitúa, ó mas bien dicho, que no debe pronunciarse sobre ella hasta que no se resuelva la cuestión de fondo de si este caballero por carecer del requisito de la inscripción es ó no Diputado.

Esta cuestión es previa y no puede resolverse sobre la renuncia sin saberse si el que la formula inviste ó no el cargo declinado, porque, si se resolviera que no lo investía ¿qué cargo legislativo era el que se resignaba?

He aquí por qué creo que la Honorable Cámara no debe por ahora resolver sobre la renuncia y por mi parte no me pronunciaré respecto de ella.

El señor **Zegers** (don Julio).—Por las razones que ha expuesto el honorable señor Mac-Iver votaré porque no se acepte la renuncia del señor Gacitúa.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no se hace observación daremos por rechazada la renuncia del señor Diputado por Ancud.

Rechazada.

El señor **Montt** (don Enrique).—Con la salvedad de mi voto por las razones que he expuesto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Está en primer lugar de la tabla la ratificación de dos proyectos de reforma constitucional. En discusión el que va á leerse.

Se leyó el siguiente proyecto:

Santiago, 13 de Noviembre de 1891.—El Senado ha dado su aprobación á la siguiente ratificación de reforma constitucional:

El Congreso Nacional en uso de la facultad que le confiere el artículo 158 de la Constitución Política, ratifica la proposición de reforma publicada en el *Diario Oficial* de 24 de Septiembre de 1890, cuyo tenor es como sigue:

«PROPOSICIÓN DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único.—Se sustituye el número 4.º del artículo 49 de la Constitución por el siguiente:

«4.º Convocar al Congreso á sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente, ó cuando la mayoría de ambas Cámaras lo pidiere por escrito.»

Agrégase al número 6.º del artículo 73 de la Constitución el siguiente inciso:

«El nombramiento de los Ministros Diplomáticos deberá someterse á la aprobación del Senado, ó en su receso, al de la Comisión Conservadora.»

Dios guarde a V. E.—**WALDO SILVA**.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.»

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

Cerrado el debate y en votación.

El señor **Zegers** (don Julio).—Pido que quede constancia del voto que va á darse.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Yo entonces pediré que se deje constancia de mi voto en contra.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se tomarán los nombres de los señores Diputados presentes.

El señor **Jordán**.—Pido votación nominal.

Votada nominalmente la ratificación, resultó aprobada por 50 votos contra 1.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Larrain E., Enrique
Barrios, Alejo	Lisboa, Genaro
Barros Luco, Ramón	Mac-Clure, Eduardo
Barros Méndez, Luis	Mac-Iver, David
Blanco, Ventura	Matte, Eduardo
Bunster, J. Onofre	Montt, Enrique
Carrasco Albano, V.	Ossa, Macario
Concha S., Carlos	Ortúzar, Daniel
Correa Albano, José G.	Pleiteado, Francisco
Correa Sanfuentes, J. D.	Richard F., Enrique
Cox Méndez, Guillermo	Riso-Patrón, Carlos V.
Cristi, Manuel A.	Robinet, Carlos T.
Díaz Besoain, Joaquín	Rodríguez H., Ricardo
Edwards, Eduardo	Rozas, Ramón Ricardo
Encina, Pacífico	Saaavedra, Cornelio
Errázuriz, Ladislao	Santelices, Ramón E.
González, J. Antonio	Silva Vergara, José A.
González E., Alberto	Tocornal, Ismael
González E., Nicolás	Urrutia Rozas, Carlos
González Julio, A.	Valdés Ortúzar, Ramón
Guzmán I., Eugenio	Valdés Valdés, Ismael
Hevia, Riquelme A.	Videla, Eduardo
Irarrázaval, Carlos	Zavala, Samuel
Jordán, Luis	Zegers, Julio
Lamas, Alvaro	Zerrano, Rafael

Votó por la negativa el señor

Mac-Iver, Enrique

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusión si se ratifica ó no el proyecto de reforma constitucional que va á leerse.

Dice así el proyecto:

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado la siguiente proposición de reforma constitucional:

«Art. 1.º Se sustituye el artículo 21 de la Constitución Política por el siguiente:

Art. 21. No pueden ser elegidos Diputados:

- 1.º Los eclesiásticos regulares, los párrocos y vicapárrocos;
- 2.º Los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, los jueces de letras y los funcionarios que ejercen el ministerio público;
- 3.º Los intendentes de provincia y los gobernadores de plaza ó departamento;
- 4.º Las personas que tienen ó caucionan contratos con el Estado sobre obras públicas ó sobre provisión de cualquiera especie de artículos; y

5.º Los chilenos á que se refiere el inciso 3.º del artículo 5.º si no hubieren estado en posesión de su carta de naturalización á lo menos cinco años antes de ser elegido.

El cargo de Diputado es gratuito é incompatible con el de municipal y con todo empleo público retribuido y con toda función ó comisión de la misma naturaleza. El electo debe optar entre el cargo de Diputado y el empleo, función ó comisión que desempeñe, dentro de quince días si se hallare en el territorio de la República, y dentro de ciento si estuviere ausente. Estos plazos se contarán desde la aprobación de la elección. Á falta de opción declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de Diputado.

Ningún Diputado desde el momento de su elección y hasta seis después de terminar su cargo, puede ser nombrado para función, comisión ó empleo público retribuidos.

Esta disposición no rige en caso de guerra exterior ni se extiende á los cargos de Presidente de la República, Ministro del Despacho y Agente Diplomático; pero sólo los cargos conferidos en estado de guerra y los de Ministros del despacho, son compatibles con las funciones de Diputados.

El Diputado, durante el ejercicio de su cargo, no puede celebrar ó caucionar los contratos indicados en el número 4.º, y cesará en sus funciones si sobreviene la inhabilidad designada en el número 1.º

Art. 2.º Se sustituye el inciso final del artículo 26 por el siguiente:

Lo dispuesto en el artículo 21 respecto de los Diputados, comprende también á los Senadores.

Por tanto, promúlguese como reforma constitucional, sometida á la ratificación del Congreso inmediato.—Santiago, 12 de Diciembre de 1888.—J. M. BALMACEDA — R. Barros Luco.»

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No deseo singularizarme, señor Presidente, y por eso voy á dar las razones de mi voto, que será negativo también para este proyecto.

Yo no acepto el establecimiento de estas incompatibilidades hasta el extremo á que se llega en la reforma, ni acepto tampoco, como lo sostuve cuando el proyecto se presentó á la Cámara, que la razón de ellas esté en la necesidad de una separación completa entre los poderes públicos del Estado.

Para mí, las incompatibilidades deben obedecer al propósito de asegurar la independencia de los miembros del Poder Legislativo, no siendo lícito ir más allá, sin ocasionar perjuicios á los intereses públicos.

Por lo tanto, en materia de incompatibilidades parlamentarias, señor Presidente, todo lo que no tienda directamente á asegurar la independencia legislativa, carece de razón de ser. Aun más, en un país nuevo como el nuestro, en que los hombres ilustrados y competentes son pocos, las incompatibilidades llevadas al extremo son un inconveniente. En este mismo momento, creo que mis honorables colegas lamentarán, como lamenta el que habla, la ausencia de este recinto de muchos ciudadanos que antes ocuparon un puesto en la representación nacional y que se encontraban admirablemente preparados para servir con gloria y con brillo los intereses del país.

Y es cosa verdaderamente curiosa, señor Presi-

dente, que en nombre de las incompatibilidades hagamos separar de esta Cámara y del Senado á una gran parte de los miembros del Congreso anterior. Curioso fenómeno será para los tiempos venideros esto de que hayamos dudado de la independencia, contra los avances del Presidente de la República, de los miembros de un Congreso que hicieron la revolución cuando el Presidente de la República quiso absorber todos los poderes públicos!

Lo que he manifestado hará comprender á mis honorables colegas que hice bien cuando sostuve, hace dos años, con motivo de la discusión de la reforma constitucional que vamos á ratificar, la buena doctrina en materia de incompatibilidades parlamentarias. Comprenderá también la Honorable Cámara por qué sostengo hoy esas mismas ideas, para que no se limite el derecho de elegir de los ciudadanos y no se prive al país del concurso de muchos de sus hombres más competentes en las labores legislativas.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Cerrado el debate. En votación si se ratifica ó no la proposición de reforma constitucional.

Si á la Cámara le parece, daremos por aprobada esta proposición con la misma votación que la anterior, agregando el voto de los señores Diputados que no se encontraron presentes en la otra votación y que han llegado después.

Aprobada.

El señor **Prosecretario**.—Los señores Diputados que no se encontraron presentes en la primera votación son los señores Walker Martínez don Carlos, Echeverría don Leoncio, Arlegui, Rodríguez y Aguirre.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—El proyecto que sigue en el orden de la tabla es el que se refiere á los sueldos del Ejército y Armada.

El señor **Mac-Clure**.—Pido la palabra.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Mac-Clure**.—Tengo encargo de pedir á la Honorable Cámara se sirva discutir de preferencia el proyecto relativo á la compra de equipo para los ferrocarriles, cuyo despacho se impone como una medida urgente. Hago indicación en este sentido.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—La indicación del señor Diputado que deja la palabra es para que se dé preferencia al proyecto que autoriza la inversión de 1.500,000 pesos en la compra de equipo para los ferrocarriles. ¿No es así?

El señor **Mac-Clure**.—Sí, señor.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Ruego á la Cámara que, antes de pronunciarse sobre la indicación del señor Diputado, acuerde aplazar hasta la sesión del martes próximo la discusión del proyecto sobre sueldos del Ejército, que ocupa el primer lugar de la tabla. Pido este aplazamiento, señor, sencillamente porque tengo que proponer algunas modificaciones en ese proyecto, con forme á unos apuntes que hoy no he traído conmigo.

Disculpe la Honorable Cámara este olvido; realmente, no me imaginé que el proyecto cuyo aplazamiento solicito alcanzase á ser tratado en la presente sesión.

El señor **Zegers** (don Julio).—Entiendo que

figuran en la tabla dos proyectos, uno relativo á un ferrocarril de Tomé á Penco y el otro sobre ferrocarril á la República Argentina por la vía de Atacama.

El señor **Secretario**.—Está antes la reforma municipal.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿En qué estado se hallan aquellos proyectos?

El señor **Secretario**.—Están aprobados en general. El de ferrocarril de Tomé á Penco se halla en discusión particular.

El señor **Zegers** (don Julio).—Voy á pedir que esos dos proyectos vuelvan á comisión, y me permito llamar la atención de la Honorable Cámara sobre esta indicación, que es más grave de lo que á primera vista parece.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Hay otros proyectos antes, señor Diputado: la reforma municipal, la creación de un Consejo de Higiene, y en quinto y sexto lugar los dos ferrocarriles á que se refiere Su Señoría.

El señor **Zegers** (don Julio).—Lo sé, señor Presidente; pero insisto en mi indicación porque puede suceder que esos proyectos sean discutidos cuando menos se piense, y sentiría que lo fueran en mi ausencia.

Creo de mi deber llamar la atención de la Cámara sobre la naturaleza de esos proyectos. Ambos contienen garantía del Estado sobre los intereses del capital que se invierte en la construcción. En concesiones de esta índole hay generalmente de parte de los empresarios un interés de especulación. Esos empresarios no son por lo general personas consagradas profesionalmente á la construcción de líneas férreas, ni personas que tengan recursos para construirlas. Las concesiones garantidas tienen sin duda un valor comercial, y ese valor es el que favorece las especulaciones.

Pero este es un punto secundario de la cuestión.

Lo principal es consultar el interés público, contemplando la situación financiera del país. Dicen los economistas que la emisión excesiva de papel-moneda produce siempre la tentación de exagerar la construcción de obras públicas; y no se necesita mucho esfuerzo para probar que esa afirmación es exacta. El exceso de papel-moneda nos ha llevado á la exageración de las obras públicas y no sólo se han invertido en ellas los sobrantes fiscales sino que se ha echado mano de nuestro crédito en el extranjero.

Hoy prevalece en el gobierno y en el país—celebro que se halle presente el honorable Ministro de Obras Públicas—la idea de hacer economías y de preparar la pronta vuelta del régimen metálico. Nadie puede defender el papel-moneda cuando es posible desterrarlo. ¿Se conseguirá este resultado que tiene por objeto alejar las calamidades del papel-moneda, manteniendo indefinidamente esa moneda peligrosa, insidiosa como la llaman los autores? Se conseguirá salir de ese régimen votando proyectos que aumenten las cargas del Estado y debiliten su crédito y hasta su reputación de cordura?

Congresos anteriores han votado cierto número de obras públicas, que están construyéndose, y que es preciso terminar. Esas obras son del Estado, van á servir á numerosas poblaciones. Hay cantidades cuantiosas invertidas en ellas. Pero no conviene aten-

derlas todas á la vez, para no exceder los recursos del Erario Nacional, sino realizarlas á medida que lo permitan los recursos sobrantes del Fisco y las fuerzas naturales del país. Y cuando estamos comprometidos en estas obras más allá de lo que convendría, ¿sería prudente empeñar el crédito del Estado y en nuevas obras que tienden á aumentar el número ya excesivo de las existentes?

Yo he me opuesto en toda ocasión á toda concepción que envuelva una garantía fiscal. Cualquiera obra que se haya propuesto en esas condiciones ha tenido mi voto en contra, porque yo he estimado que mi deber era, ante todo, resguardar los intereses públicos. A las consideraciones generales de otro tiempo, se agregan las que emanan de la situación especial de hoy.

Aun cuando esos proyectos hayan sido informados favorablemente en época más ventajosa, el cambio considerable producido por la dictadura en la situación financiera aconseja estudiarlos de nuevo y para ello enviarlos á comisión.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Hay dos indicaciones pendientes: la del señor Mac-Clure, para dar preferencia al proyecto sobre equipo, y la del señor Zegers.

El señor **Edwards** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—No me ocuparé, por ahora, de las observaciones hechas por el honorable Diputado por Santiago. Sólo anunciaré á la Cámara que en el trascurso de la semana próxima presentaré la Memoria del Ministerio de mi cargo, en la cual se expresan claramente las ideas que respecto de esta materia tienen, tanto el Gobierno como el que habla.

El señor **Robinet**.—Yo no opongo á la petición del honorable Diputado por Santiago en lo que se refiere al ferrocarril de Atacama, porque no conviene que este proyecto, aprobado ya en general, vuelva á comisión, después de tres años de vía crucis, y de haber sido dos veces informado y maduramente estudiado.

La discusión de este asunto quedó pendiente el año de 1890, porque el señor Guillermo Puelma Tupper presentó una solicitud para obtener una concepción análoga, con el objeto de construir un ferrocarril á la Argentina, pero por distinta vía. El señor Puelma manifestaba que esperaba conseguir garantía del Gobierno argentino, y en vista de esto la Cámara no continuó. Además, parece que en aquel entonces el otro empresario, señor Carranza, no obtuvo la garantía expresada de su Gobierno. Pero posteriormente el Gobierno de la vecina República ha prestado su apoyo al proyecto Carranza, que es un proyecto serio, bien concebido, que no tiene nada que ver con esas concesiones que se hacen á especuladores para que estos vayan después á los mercados de Europa á vender su derecho con beneficio, y otros se encarguen de realizar ó no las obras.

Tengo á la vista el mapa de las líneas férreas argentinas, con el trazado del ferrocarril de Buenos Aires á Chumbicha y Tinogasta, que debe unirse después con Puquios, de donde saldrá el ramal de unión de Copiapó y Caldera. La línea que queda por construir sólo tiene 150 kilómetros y costará unos 3.000.000 de pesos oro, sobre cuya cantidad se pide una garantía de 4 y medio por ciento, la misma que

se ha otorgado por el Gobierno argentino. Comprenderán mis honorables colegas que este Gobierno no habría prestado su apoyo pecuniario á una empresa que no ofreciese garantía de honradez y seriedad.

Como prueba de este aserto, basta que se tenga presente que la Empresa Carranza ofrece terminar el ferrocarril en el breve plazo de tres años. Ofrece, al propio tiempo, una garantía de cincuenta mil pesos oro para responder al fiel cumplimiento de su contrato.

Se trata, señor, de una línea que va á unir el Atlántico al Pacífico, y que es urgente que se realice para devolver la vida y el progreso á la provincia de Atacama, y en general de todo el norte de Chile. La provincia de Atacama ha servido vivamente al progreso de este país. Durante años, esa provincia ha contribuido con su riqueza al progreso de la República, y cuando se paralizaron los trabajos de sus minas, en dos memorables circunstancias prodigó la sangre de sus hijos para salvar la integridad de la República y sus instituciones, contribución, sin duda, más preciosa que el oro y la plata de sus minas!

Aquella provincia está hoy abatida, y el ferrocarril de que me ocupo vendría á levantarla de la postración en que yace. No solamente esa obra sería un beneficio inmenso para Atacama, sino que contribuiría al desarrollo del comercio de las provincias argentina de Catamarca, Salta, Jujuy y Rioja, que tendrían así una rápida y fácil salida al mar Pacífico por el puerto de Caldera. Chile haría un gran negocio, ayudando á esta Empresa. Hasta sería ese ferrocarril una línea extratétrica, porque, según recientes acontecimientos lo han demostrado, si se establece el bloqueo de Iquique no hay manera de aprovisionar esta plaza por la distancia enorme que la separa de las fuentes de recursos de vida. El ferrocarril trasandino traería al más bajo precio el ganado de la nación vecina, junto con los productos de sus minas y de su abundante agricultura.

Hay además una razón que debe tener presente la Cámara. Este ferrocarril por Atacama es extratético, como ha podido comprobarse en los últimos meses. En el caso de un bloqueo de Iquique no habría otro medio de hacer la provisión de la plaza sino ése, ahorrando en lo posible un viaje enorme cuyas dificultades ya todos conocemos.

Por estos motivos, y creyendo que el crédito del Estado no se compromete en esta empresa, me opongo á que el proyecto vuelva á Comisión y ruego al honorable señor Zegers que no insista. Asisten, por el contrario, razones especiales para que la Cámara le preste su acuerdo. Sin embargo, si entrara luego á discutirse pediría que quedara para la sesión próxima, porque mi honorable colega de diputación señor Rodríguez Rozas tiene en su poder documentos y antecedentes ilustrativos sobre este negocio que convendría que la Cámara conociera, y que no me es posible presentarle en este momento. Yo mismo he olvidado traer los apuntes que tengo listos para tratar más despacio este negocio.

El señor **Bannen**.—No voy á contestar á las razones que ha expuesto el honorable señor Zegers para que vuelva á Comisión el proyecto relativo al ferrocarril de Penco á Tomé. Sólo voy á referirme á la oportunidad de esa indicación.

El proyecto aludido ha sido aprobado en general, y se está en la discusión particular del artículo 4.º Muchos honorables Diputados nuevos no conocen este negocio, están á oscuras y no podrían dar un voto consciente en la indicación del señor Zegers.

No es, pues, oportuna, mientras no venga el proyecto á discusión. Nada cuesta pedir preferencia para otros proyectos, si se quiere postergar el aludido; por ahora no sabemos si la Cámara querrá enviarlo ó no á Comisión, puesto que no lo conoce. Cuando llegue aquí se verá. El proyecto está en tabla y le llegará su turno; entonces veremos, si, como yo lo juzgo, es un proyecto útil y conveniente, ó si es más prudente postergarlo volviéndolo á Comisión.

El señor **Cox Méndez**.—Iba, señor Presidente, á aducir las mismas observaciones que el honorable señor Bannen, para oponerme á la indicación del señor Diputado por Santiago. Sin embargo, me permito agregar unas pocas palabras en defensa del proyecto que se quiere eliminar de la tabla acordada.

Me parece que estando ese proyecto aprobado en general, es por lo mismo inoportuno hacer sobre él indicación alguna, desde que aún no se halla en discusión. Ahora, ¿es inútil el ferrocarril al Tomé, es una obra que impondrá gravámenes al Estado? Nó, señor; ni lo uno ni lo otro. Su utilidad es tan manifiesta como es sorprendente el desarrollo de la industria vinícola en el precitado puerto.

En 1890, se han embarcado ahí más de doce millones de litros. En cuanto á la garantía, ella va á darse sobre una cantidad casi insignificante, y nunca se hará efectiva porque las entradas de la empresa costearán la explotación.

Me hago, por esta última razón especialmente, un deber en apoyar las observaciones del honorable señor Bannen. Por otra parte, se busca ocupación para los brazos inútiles que ha creado el licenciamiento del ejército en su mayor número, y se activan para ello las obras públicas iniciadas. Este ferrocarril, señor, vendrá á concurrir en el mismo objeto, y además á dar vida y progreso á una de las importantes regiones vitícolas de Chile. Por eso, señor Presidente, me opongo á la indicación.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Cerra do el debate.

Se puso la indicación del señor Zegers en votación nominal, dividiéndose respecto de los dos proyectos.

Respecto del proyecto referente al ferrocarril de Atacama, resultaron 22 votos por la afirmativa y 22 por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Errázuriz, Ladislao
Besa, Carlos	González E., Nicolás
Blanco, Ventura	Guzmán I., Eugenio
Bunster, J. Onofre	Irrázaval, Carlos
Carrasco Albano, V.	Lamas, Alvaro
Concha S., Carlos	Larrain A., Enrique
Correa Albano, José G.	Lisboa, Genaro
Cox Méndez, Guillermo	Rodríguez H., Ricardo
Cristi, Manuel A.	Valdés Ortúzar, Ramón
Echeverría, Leoncio	Videla, Eduardo
Encina, Pacífico	Zegers, Julio

Votaron por la negativa los señores:

Aguirre, David F.	Ossa, Macario
Bannen, Pedro	Pleiteado, Francisco
Barrios, Alejo	Riso-Patrón, Carlos V.
Barros Luco, Ramón	Robinet, Carlos T.
Edwards, Eduardo	Rozas Ramón, Ricardo
González, Juan Antonio	Saavedra, Cornelio
González Julio, A.	Tocornal, Ismael
Jordán, Luis	Urrutia Rozas, Carlos
Mac Clure, Eduardo	Valdés Cuevas, F.
Mac-Iver, David	Zavala, Samuel
Mac-Iver, Enrique	Zerrano, Rafael

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se retirará la votación empatada en la sesión próxima.

Respecto del proyecto sobre ferrocarril de Penco á Tomé, fué desechada la indicación por 35 votos contra 11, absteniéndose de votar el señor Matte don Ricardo.

Votaron por la afirmativa los señores:

Besa, Carlos	Irrázaval, Carlos
Blanco, Ventura	Lisboa, Genaro
Concha S., Carlos	Valdés Ortúzar, Ramón
Cristi, Manuel A.	Videla, Eduardo
Errázuriz, Ladislao	Zegers, Julio
González E., Alberto	

Votaron por la negativa los señores:

Aguirre, David F.	Larrain A., Enrique
Bannen, Pedro	Mac Clure, Eduardo
Barrios, Alejo	Mac-Iver, David
Barros Luco, Ramón	Montt, Enrique
Barros Méndez, Luis	Ossa, Macario
Bunster, J. Onofre	Pleiteado, Francisco
Carrasco Albano, V.	Richard F., Enrique
Correa Albano, José G.	Riso-Patrón, Carlos B.
Cox Méndez, Guillermo	Robinet, Carlos T.
Echeverría, Leoncio	Rodríguez H., Ricardo
Edwards, Eduardo	Rozas, Ramón Ricardo
Encina, Pacífico	Saavedra, Cornelio
González, Juan Antonio	Tocornal, Ismael
González E., Nicolás	Urrutia Rozas, Carlos
González Julio, A.	Valdés Cuevas, Florencio
Guzmán I., Eugenio	Zavala, Samuel
Jordán, Luis	Zerrano, Rafael
Lamas, Alvaro	

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Como no se ha hecho observación sobre la preferencia pedida por el señor Diputado por Quillota, la daremos por aprobada.

Aprobada.

En discusión el proyecto, en jeneral y particular á la vez por constar de un solo artículo.

Dice el proyecto:

«Artículo único.—Procédase á adquirir trescientos cincuenta carro-bodegas, descientos carros de reja, cien carros cajón de cuatro ruedas y setenta y dos pares de ruedas para coches de pasajeros, para el servicio de los Ferrocarriles del Estado en actual explotación.

La adquisición se hará por medio de propuestas públicas, pudiendo invertirse en ella hasta la suma de un millón quinientos mil pesos.»

El señor **Valdés Cuevas**.—Como miembro de la Comisión de Gobierno he dado mi voto al proyecto en debate.

Al estudiarlo no tuvimos antecedente ninguno para estimar si el equipo es ó no insuficiente, pero los

datos que me han suministrado algunos señores de la administración superior de los ferrocarriles me deja suponer que no es tan escaso y que con una mejor distribución y con mayor atención en el servicio podría alcanzar quizás á las necesidades.

Tuve otra consideración para apoyar el proyecto y es que las líneas en construcción que se están entregando al servicio, como las de Santiago á Melipilla y la de Pelequén á Penmo no tienen equipo y necesitan usar el de los ferrocarriles en explotación.

Los carros que ahora se van á pedir no podrán ser entregados al servicio antes de seis meses, y, por consiguiente, en ese momento será indudablemente escaso el material.

El mal servicio que se nota en los ferrocarriles no es consecuencia del régimen por el cual acabamos de pasar; la queja es más antigua y era general.

Ella no solo proviene de la decidia de los empleados sino también de defectos de la ley.

La administración general está á cargo de un superintendente, un jefe de ingenieros, un jefe de tracción y explotación, un jefe de contabilidad.

Ésta es la administración central que procura la unidad en la administración.

Pero como la línea principal ó sea la de Valparaíso á Talcahuano se halla dividida en tres secciones independientes, con su respectivo jefe de tracción y explotación, su ingeniero, su maestranza, sin que haya un superior inmediato sino es el de Santiago, da origen en casos de un accidente, por ejemplo, á que todos los jefes manden á la vez y muchos se contradigan.

Otros defectos tiene la ley.

Pero solo me limitaré á indicar la conveniencia que habría en militarizar si fuera posible á los empleados estableciendo los ascensos entre ellos de manera que ningún empleado llegara á un puesto superior sin haber servido durante seis, ocho ó diez años en la Empresa, habiendo tenido tiempo de adquirir los conocimientos indispensables.

Tampoco la actual ley precave la suerte de sus empleados.

Hoy día sucede que muchos de ellos permanecen en el servicio veinte ó treinta años y después mueren dejando á sus familias en la orfandad, porque los sueldos han sido únicamente los necesarios para la vida y el Estado no los considera como empleados fiscales, que puedan tener derecho á montepío.

Yo ruego al honorable señor Ministro se sirva atender estas consideraciones y presentarnos un proyecto de reforma de la ley de ferrocarriles, ó, si la Cámara lo tiene á bien, nombre ésta una comisión de su seno que, junto con los empleados superiores de la administración de ferrocarriles, redacte ese proyecto de reforma.

El señor **González Julio**.—Me atrevo á recomendar al señor Ministro de Industria y Obras Públicas que, en beneficio del desarrollo de la industria nacional, mande hacer en cuanto sea posible el equipo de ferrocarriles en fábricas del país, pues sé que las hay muy capaces de ejecutar tales trabajos.

No se refiere mi observación á este proyecto, por cuanto el material que se va á comprar ahora es urgente. Pero en adelante, sería justo adoptar una regla en el sentido que indico.

El señor **Jordán**.—Antes de ocuparme de este proyecto, voy á pedir que se oficie al señor Secretario de Obras Públicas para que remita á la Cámara un estado del material que ocupan los ferrocarriles en construcción y del material existente en las líneas en explotación.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se mandará el oficio.

El señor **Jordán**.—Dicho esto, voy á exponer dos palabras á mi modo de pensar sobre el proyecto mismo.

Ha tenido razón el señor Diputado por Linares al afirmar que la Cámara no ha tenido más antecedente para estudiar este negocio que el de haber sido presentado por el Ejecutivo.

Pero, ya que se trata de invertir millón y medio de pesos, cantidad insuficiente á mi modo de ver, para el caso, es conveniente ilustrar á la Cámara sobre ciertos puntos dignos de estudio.

Ha hablado el señor Diputado por Linares del mal servicio de los ferrocarriles y manifestado el deseo de que se tengan buenos empleados, pues ahora no todos reúnen esa condición y de ahí provienen las deficiencias del servicio. Aprovecho esta ocasión para recomendar al señor Ministro la acertada elección de esos funcionarios y sobre todo la mayor prudencia, cautela y patriotismo cuando se proceda á separar algunos de los que al presente se hallan sirviendo. Porque debo agregar con toda franqueza que no estoy en manera alguna conforme con la separación del jefe de la 3.^a sección, que fué despedido sin motivo justificado y siendo un empleado magnífico, como lo está probando ahora el hecho de que el servicio ha desmejorado considerablemente. Y es prueba de ello también la protesta presentada por la culta sociedad de Concepción contra esa separación injustificada é inconveniente.

Por eso creo yo que cuando se presenta la necesidad de proceder á la separación de viejos y acreditados servidores de esta empresa debe procederse con todo tino y discreción, puesto que el verdadero eje del servicio está precisamente en las condiciones de los empleos.

El hecho es, señor Presidente, que no tenemos material de ferrocarril, y si no lo tenemos es porque en gran parte está detenido é inutilizándose, ó porque se ha destruído en los diversos accidentes de que se tiene recuerdo. ¿Y á qué es debida esta destrucción? Al descuido y falta de competencia de algunos empleados. Parece, señor, que entre nosotros se considera como cosa indiferente todo lo que se relaciona con las aptitudes de los cambiadores; pero en todas partes se miran las cosas de otro modo y este asunto se estima como verdaderamente serio. No se da á estos empleados la importancia que en realidad tienen, y sin embargo en sus manos están la vida de muchas personas y el valor material de las máquinas y carros que hacen el servicio. Hace poco un tren expreso chocó con dos trenes de carga en la línea del sur y, fuera de las impresiones y de los golpes sufridos por los pasajeros, resultaron máquinas, carros y mercaderías inutilizadas: suma total: veinte mil pesos de pérdida. Todos sabemos del choque famoso de Montenegro: ese costó una pérdida real de cuarenta ó cincuenta mil pesos. Y así una serie de

sucesos dolorosos por las desgracias personales y muy onerosas para el Estado por la pérdida pecuniaria que imponen.

Y todo esto es debido casi exclusivamente al descuido que se ha tenido en el servicio de los cambios y las condiciones de los empleados que los sirven. Recomendaría al señor Ministro que estudiara la introducción de cambiadores automáticos que denuncian al empleado si está atento ó ha abandonado su puesto y que ponen al maquinista en condiciones de detener á tiempo el tren. Ellos están ya establecidos en todas partes en Europa. Nosotros por lo menos debemos tener cambiadores inteligentes como corresponde á un pueblo civilizado.

Es indudable que falta el equipo; no hay más que ver la falta de carros para transportar las maderas del sur que en algunas partes hace años no pueden movilizarse por esa deficiencia, en términos de que ya es más fácil traer el pino del oregón directamente que nuestras propias maderas.

Yo espero de la buena voluntad del honorable Ministro de Obras Públicas que se reparen estos abusos. Esta empresa, que ha sido hasta aquí patrimonio del Presidente de la República, debe ser en lo sucesivo patrimonio nacional.

La presentación de un proyecto de reforma de la actual ley de ferrocarriles, sería muy plausible, estableciéndose, por ejemplo, que los miembros del Consejo directivo fueran nombrados por las Cámaras; y mucho más plausible sería convertir esta Empresa en sociedad anónima.

Debo también llamar la atención del señor Ministro hacia lo que ocurre con la adquisición de ciertos materiales. La Empresa de los ferrocarriles tiene una cantidad enorme de quintales de cemento, y me consta que en Talcahuano se paga por bodegaje una suma no despreciable. Sin embargo, el Gobierno ha pedido propuestas para adquirir más cemento, lo que es ineluctable teniéndolo demás, como es el hecho.

Como no deseo molestar la atención de la Cámara, voy á terminar proponiendo una indicación. Por los datos que yo tengo, la cantidad de millón y medio de pesos para adquisición de equipo es insuficiente y propondría que esa suma se elevara á tres millones; en la inteligencia que se harán en el país los carros que se puedan, encargándose á Europa el resto por telégrafo.

El señor *Edwards* (Ministro de Obras Públicas).—A propósito del proyecto en debate, señor Presidente, se ha entrado en una discusión que reviste diversos caracteres, y de los cuales debo ocuparme aunque sea brevemente.

Los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra afirman, unos, que el equipo es insuficiente y otros que basta para satisfacer en gran parte las necesidades del servicio.

Por mi parte creo que en el fondo de estas opiniones opuestas se ha padecido un error, error que consiste en no tomar en consideración la diferencia que hay entre los ferrocarriles en construcción y los ferrocarriles que se explotan actualmente.

Los ferrocarriles que se explotan dependen de la Dirección General de Ferrocarriles, y los en construcción corren á cargo de la Dirección de Obras Públicas.

La suma de 1.500.000 pesos que consulta el proyecto en debate, es para adquirir material para los ferrocarriles en explotación; y el señor Vivanco, director de éstos, estima esta cantidad suficiente para las exigencias del ramo.

Debo también advertir á la Honorable Cámara que el Gobierno se ha hecho un deber en dar todo género de facilidades al Director á fin de que pida cuanto crea necesario para el buen servicio.

En cuanto á los ferrocarriles en construcción, en la ley de presupuestos que está presentada al Congreso figura otro millón y medio de pesos destinado igualmente á la adquisición de equipo que debe servir á esa sección, por decirlo así, de los ferrocarriles. De aquí pues se desprende, señor Presidente, que en realidad son tres millones de pesos los que se invertirán en esta clase de adquisiciones durante el año venidero.

Conviene también hacer presente que á medida que las líneas que se ejecutan se concluyan y sean entregadas á la Dirección General de Ferrocarriles y descargando por consiguiente de esta obligación, necesaria por el momento, á la Dirección de Obras Públicas.

Creo que con estas explicaciones los señores Diputados percibirán claramente el por qué no se puede concentrar en una sola Dirección todos los ferrocarriles del Estado, y la razón que asiste al Gobierno para presentar el proyecto que se debate.

Respecto á la observación que se ha hecho acerca de la conveniencia que había de construir en el país el equipo que se necesita, debo decir á la Honorable Cámara que me he ocupado detenidamente con el señor Vivanco de tan importante cuestión y me es satisfactorio declarar que gran parte de los trabajos se harán aquí, aunque va á ser preciso suministrar á los constructores las ruedas y las escuadras.

Se ha dicho también, señor Presidente, que la ley actual de ferrocarriles no está en armonía con lo que requiere un buen servicio.

Abundo en esas ideas, y mi deseo es que ella se reforme de tal suerte que sea posible llegar á convertir los ferrocarriles del Estado en una verdadera sociedad anónima, administrada con la fiscalización que se ejerce en empresas particulares análogas, como, por ejemplo, la del ferrocarril de Copiapó, que es un modelo que hace honor al país.

La vigilancia de los señores Diputados en las obras fiscales y en especial los ferrocarriles no sólo cautele los intereses públicos, sino que también es un deber inherente al cargo que invisten.

Este es, pues, mi propósito, y si él no se ha llevado á término es sencillamente porque no ha sido posible hacerlo en el corto espacio de tiempo que llevo en este puesto y con el cúmulo inmenso de trabajo que exige la reorganización del país.

Antes de concluir, honorable Presidente, debo una respuesta al honorable Diputado por Caupolicán. Su Señoría deplora la separación del jefe de la tercera sección, y á mi turno me toca declarar que me fué muy doloroso tomar aquella medida. No conozco á ese caballero, sé que es una persona distinguida; pero su separación fué acordada en Consejo de Ministros y después de oír á la comisión que se nombró

por el Gobierno para que informara sobre los empleados que debían ó no mantenerse en sus puestos.

El Gobierno, en vista de lo expuesto por la comisión que acabo de mencionar, acordó separar á ese empleado.

Posteriormente, cuando recibí la solicitud de los vecinos de Concepción, que pedían el mantenimiento del señor Aguirre, creí de mi deber llevar de nuevo el asunto á los consejos de Gobierno, y ahí volvió á resolverse que no era posible acceder á lo pedido, por cuanto ese empleado, lleno de aptitudes y méritos, había prestado servicios á la dictadura.

No hice, pues, más que cumplir con mi deber, como lo cumpliré en casos análogos.

Por lo que toca á la insinuación que se ha hecho referente á los barriles de cemento, me es grato de clarar que con anticipación ya había pasado una nota á la Dirección de Obras Públicas y á la Dirección General de Ferrocarriles, pidiendo elevaran al Ministerio un inventario de todas las existencias, á fin de tomar las medidas que convengan en resguardo de los dineros públicos.

Creo, señor Presidente, que me he hecho cargo de todas las observaciones hechas, y si se me hubiera escapado alguna, gustoso la contestaría. Dejo la palabra.

El señor **Jordán**.—No necesitaba el honorable señor Ministro gastar el calor que ha empleado al referirse á la separación del señor Aguirre. Yo no he hecho cargos á Su Señoría; y al contrario, he reconocido su buena voluntad y sus deseos para mejorar el servicio, teniendo á este respecto entera confianza.

No he hecho, pues, cargo alguno á Su Señoría por la separación de ese empleado. Lo que he dicho es que esa separación ha sido injusta. Yo no vengo aquí, señor Presidente, á defender á dictatoriales. Pero sí creo que se ha gastado mucha energía con los pequeños, mientras los grandes culpables se pasean ufanos y tranquilos. Apliquemos á estos últimos el marco de la ley y no á los humildes. Mientras un hermano del señor Aguirre moría heroicamente en Pozo Almonte, aquí se iniciaba un proceso para destituir al jefe de la tercera sección de los ferrocarriles. ¿Cuántos empleados no quedaron ocupando sus destinos durante la dictadura por necesidad, para no carecer de pan para su familia? Y además, esos servidores no lo eran de Balmaceda, sino de la nación.

Como el señor Ministro ha dicho que en realidad son tres millones los que van á invertirse en equipo, es inútil la indicación que he formulado y no hay para qué votarla.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Cerrado el debate.

Se dió por aprobado tácitamente el proyecto y se acordó devolverlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Pasaremos á ocuparnos de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de reforma de la ley de Municipalidades. Las modificaciones constan en el cuaderno impreso que se ha distribuido á los señores Diputados.

El señor **Montt** (don Enrique).—Se nos acaba de distribuir, señor Presidente, á los miembros de esta Honorable Cámara el folleto que contiene el

proyecto de reforma de la ley municipal aprobado por esta corporación y modificado por el Senado. Es necesario algún tiempo para imponerse de este proyecto y de sus modificaciones, de suerte que rogaría á mis honorables colegas que de común acuerdo aplazáramos para la sesión siguiente la consideración de este asunto. Así tendríamos todas las facilidades y el tiempo necesario para imponernos del folleto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si á la Cámara le parece, dejaremos para segunda discusión todas las modificaciones introducidas en el proyecto por el Senado.

Acordado.

Sigue en la Tabla el proyecto sobre creación de un Consejo de Higiene.

El señor **Secretario**.—En sesión de 9 de Octubre del año pasado quedó pendiente la discusión del artículo 1.º del proyecto, que dice:

«Art. 1.º Créase en Santiago un Consejo Superior de Higiene Pública, y en cada una de las capitales de provincia un Consejo provincial de Higiene Pública.»

El Consejo Superior de Higiene se compondrá de once miembros, cinco de los cuales serán nombrados directamente por el Presidente de la República y el resto á propuesta de la Facultad de Medicina. Los Consejos Provinciales constarán de cinco miembros, nombrados dos de ellos por la Facultad de Medicina de Santiago y tres por el Consejo Superior de Higiene Pública.

Estos Consejos servirán de cuerpos consultivos á las Municipalidades y demás autoridades en todo lo relativo á la salubridad pública y estarán encargados también de proponer las medidas que estimen conducentes al mejoramiento de esta.

Las funciones de los miembros de los Consejos de Higiene durarán tres años; pero pueden ser reelegidos indefinidamente.»

En otra sesión anterior á la de 9 de Enero, en que también se discutió el artículo que acabo de leer, el Diputado señor Cienfuegos propuso en reemplazo del primer inciso del artículo, el siguiente:

«El Consejo Superior de Higiene se compondrá de los siguientes miembros:

- Cinco nombrados por la Facultad de Medicina;
- Dos por la Facultad de Matemáticas;
- Dos por la Junta de Beneficencia de Santiago;
- Los decanos de medicina y matemáticas;
- El profesor de higiene de la Universidad;
- El profesor de farmacia de la Universidad;
- El profesor de química del Instituto Agrícola; y
- El director del Observatorio Meteorológico.»

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Antes de entrar en la discusión de este negocio, que veo es complicado por el estado en que se halla, convendría ordenar la publicación de todos los antecedentes.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Todos mis honorables colegas saben muy bien que la causa primordial del no aumento de la población son los malos hábitos del pueblo.

La creación del Consejo de Higiene obedece, entre otras, á la idea de desarraigar esos malos hábitos, y por esto convendría crearlo desde luego, aun cuando no sea algo completo, porque con el tiempo puede mejorarse. Lo importante es dar este primer paso.

Los médicos discuten mucho en asuntos de esta clase, y la Cámara puede despachar fácilmente este proyecto porque ahora no tiene médicos en su seno.

Como todos somos legos en la materia, no podremos hacer observaciones de carácter profesional, y si el proyecto sale deficiente, habrá ocasión y oportunidad para completarlo.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—No es mi ánimo retardar el despacho de este proyecto, porque soy el primero en reconocer la necesidad de que sea ley cuanto antes. Sin embargo, creo que debemos darnos el tiempo necesario para estudiarlo.

A mi juicio, el Consejo de Higiene debe estar investido de facultades que le permitan imponer sus ideas; y la autoridad pública debe prestarle su contingente, porque es el único medio de utilizar sus servicios.

Habría deseado que la Cámara acordara la publicación del otro informe que me dicen ha presentado la Comisión.

Yo, francamente, declaro que no me encuentro preparado para votar en esta materia oyendo leer por primera vez el proyecto en debate.

No hago cuestión, sin embargo, sobre el particular. Deseo que se efectúe la creación del Consejo de Higiene, tanto como mi honorable colega el Diputado por Santiago.

El señor **Barros Méndez**.—He pedido la palabra para modificar la indicación del honorable señor Tocornal. Yo creo, señor Vicepresidente, que debemos dejar la discusión del proyecto para después que hayamos despachado la ley de municipalidades.

Estas cuestiones de higiene pública entran en las atribuciones de los Municipios, y, por consiguiente, sería más cuerdo tratar primero de la organización definitiva de éstos, y pasar en seguida al estudio de la cuestión secundaria.

Modifico, pues, la indicación del señor Tocornal en el sentido que he expresado.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Yo no he formulado indicación; sólo he manifestado mi modo de pensar.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Creo, como el honorable Diputado por Chillán, que la cuestión de higiene tiene atinencia con la ley de Municipalidades. Pero Su Señoría debe convenir también conmigo en que hay una Higiene Superior, Nacional, que es de la atinencia del Estado, á la cual se refiere el proyecto en debate.

Hay una circunstancia que hace que en nuestro país se note esto más bien que en cualquier otro. Supongamos que acordáramos entregar estas cuestiones de higiene á los Municipios. ¿Qué sucedería? Que tendríamos algo bueno quizá en Santiago y Valparaíso, pero en el resto del país no tendríamos nada, con toda seguridad. Los Municipios en Chile no tienen recursos para llenar las necesidades del alumbrado público, de la policía, del abasto, de aquellos servicios más indispensables para la vida local. ¿Qué harían, entonces, si les agregáramos todavía un servicio de la naturaleza é importancia del que nos ocupa?

Aun más, suponiendo que los Municipios tuvieran recursos para satisfacer el servicio de higiene,

¿contarían siempre con los elementos necesarios para organizarlo y mantenerlo? ¿encontrarían químicos y hombres de ciencia que pudieran ponerse al frente de los laboratorios ú oficinas que se instalasen? No, señor Presidente; porque debemos convenir en que los hombres de competencia científica están reunidos en las ciudades principales y son muy raros en el resto del país.

La cuestión de higiene no entra en las atribuciones de las Municipalidades sino por muy poco, en lo que se refiere á los abastos por ejemplo, pero de ninguna manera en lo que toca á la ciencia, al estudio de las cuestiones de gran interés, como sería, por ejemplo, el examen de los alcoholes que tanto daño causan en nuestro país.

Hay todavía otra consideración, señor Presidente, que manifiesta la conveniencia de dar al Consejo de Higiene un carácter nacional. Ella es la de que algunos Municipios podrían tener, en ciertas cuestiones, en producción de los alcoholes dañinos, por ejemplo, un interés diverso del interés general del país, y no sabemos si poseerían el valor suficiente para sacrificar la conveniencia local en aras de la conveniencia nacional.

Estos son asuntos de interés general que deben ser despachados alguna vez y por eso es que no acepto las observaciones del señor Diputado por Chillán. El proyecto sobre municipalidades no es sencillo, y probablemente dará lugar á una larga discusión; y sería prudente que postergásemos todavía más este asunto, simplemente porque las municipalidades tienen facultad para formar consejos de higiene?

Yo insisto en manifestar á mis honorables colegas que haríamos una buena obra aprobando este proyecto, aunque él pueda tener algunos pequeños defectos de detalle.

Recuerden los señores Diputados el gravísimo daño que hacen los alcoholes en este país. Es algo que da profunda pena observar los estragos que causa entre la jente del pueblo. Esto es algo propio de Chile; en los demás países no sucede, porque en ellos se bebe alcohol de buena calidad; entre nosotros, en lugar de beberse alcohol, se bebe veneno. Con los Consejos de Higiene podremos evitar este mal, aunque sea en parte, y por eso es que yo pido á mis honorables colegas le presten su aprobación al proyecto en debate.

El señor **Cox y Méndez**.—Iba á hacer, señor Presidente, las mismas observaciones que acaba de emitir el honorable Diputado por Santiago respecto de la necesidad que hay de arbitrar algún medio para impedir los grandes estragos que el alcohol causa entre la jente del pueblo; pero el honorable Diputado por Santiago olvida que en la Ley de Municipalidades se da á esas Corporaciones varias de las facultades con que se pretende investir á los Consejos de Higiene, lo cual me parece podría dar lugar á varios inconvenientes y á conflictos que sería difícil solucionar.

Según el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde á estas Corporaciones conocer de todo lo que se refiere á higiene pública, y especialmente á las bebidas alcohólicas.

El artículo 10 dispone lo conveniente para evitar

y combatir las epidemias, y disminuir su preparación y extragos.

Y así como estas disposiciones hay muchísimas otras en esta misma ley que tienen gran semejanza con las que contiene el artículo 4.º del proyecto en discusión. Por esto me parece que lo mejor sería no tomar por ahora resolución alguna sobre los Consejo de Higiene.

Por lo que hace á mí, creo que los verdaderos consejos de higiene serán las mismas municipalidades, al menos mientras subsistan las actuales disposiciones de la ley. Ellas para llenar su cometido legal crearán talvez, con la organización que estimen conveniente, consejos locales de consulta y de trabajo. Es posible que talvez sea la Municipalidad de Santiago la única que lo haga; pero ya con eso quedaría establecido lo que se desea.

Como se vé, este proyecto está íntimamente ligado y tiene estrecha dependencia con el que se refiere á la organización de las municipalidades y mientras no se conozca la condición en que éstas han de quedar en cuanto á sus atribuciones y funcionamiento, no es posible despachar aquél. Por lo menos es necesario que sepamos qué cosa va á quedar, después de lo que demos en materia de higiene y salubridad públicas á las municipalidades, para los Consejos de Higiene.

Por lo demás, el negocio no es tan urgente que no dé lugar á una corta espera y requiera una solución inmediata.

No sé qué diga sobre el aplazamiento el señor Diputado por Santiago; pero de todos modos debe Su Señoría estar perfectamente cierto de que no tengo más propósito que proceder en este asunto con regularidad, pues me anima el mismo deseo que á Su Señoría y á todos en cuanto á adoptar medidas en favor de la higiene pública.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Por mi parte, lo único que deseo es darme tiempo para estudiar este negocio.

Anticipo, sin embargo, que no estoy de acuerdo con el señor Diputado de Itata en cuanto á considerar á las Municipalidades como Consejos de Higiene. Eso no sucede en país alguno del mundo.

En Alemania, el país de la ciencia y de la administración ordenada, los Consejos son de todos independientes y distintos de las Municipalidades. Allí es donde existe el primer Consejo de Higiene del mundo dirigido por el ilustre sabio Koch, que funciona independiente de la Municipalidad y con recursos proporcionados por el Estado. Los gastos de un establecimiento de esta naturaleza son á veces muy crecidos, como que es preciso vivir en medio de experimentaciones y estudios, muy dispendiosos y que requieren una consagración ardua y constante. De modo que tanto por el costo como por la clase de trabajos á que hay que dedicarse en esas instituciones, ellas no pueden ser corporaciones movibles y transitorias, además de incompetentes, como son las Municipalidades. Por su naturaleza estos Consejos son establecimientos de estudio, que para producir buenos resultados necesitan independencia y paz.

Tan cierto es esto, señor, que el ilustre sabio á que me he referido le decía á un compatriota nuestro que tenía noticia de que aún no se había implantado en Chile el verdadero medio de combatir las

epidemias por falta de Consejos de Higiene. En Alemania lo tenemos, agregó; pero en Chile están hasta ahora palpando el pecado de la higiene, pues los pueblos no escapan de la acción de las epidemias por los remedios que se dan para combatir las en uno ó muchos atacados sino por el conocimiento que tengan y la aplicación que hagan de los medios de vida que les permitan destruir los bacterios que perjudican la salud del individuo.

Hay, pues, en mi concepto, no solo una diferencia inmensa entre lo que es una Municipalidad y lo que es un Consejo de Higiene, sino una elevada conveniencia pública en crear éste. Por eso me opongo á la indicación del señor Diputado por Itata y sólo acepto lo que nos permita proceder al despacho de este proyecto con todos los antecedentes necesarios.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

En votación la indicación del honorable Diputado por Chillán.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿Qué se va á votar, señor Presidente?

El señor **Lira** (Secretario).—La indicación del señor Barros Méndez para postergar el proyecto hasta que se despache la ley de Municipalidades.

Resultaron 11 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Desechada la indicación.

Continúa la discusión del proyecto. ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra sobre el artículo 1.º?

El señor **Zegers** (don Julio).—Permítame una observación el señor Presidente.

La indicación debió discutirse conjuntamente con el artículo 1.º, de manera que, votada aquélla, se debe proceder á votar también el artículo sin entrar en nueva discusión sobre él. La Cámara hará lo que estime conveniente; yo sólo me limito á llamar la atención sobre el Reglamento para dejar á salvo el precepto que hago valer.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Corresponde entrar en la discusión del artículo, por cuanto la Cámara solo se ha pronunciado sobre la cuestión previa de si se le debía discutir ó no.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo no hago cuestión sobre esto, señor Presidente. Aceptaré lo que la Cámara decida, salvando sí el principio reglamentario.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Me parece que del Consejo Superior de Higiene debería formar parte el profesor de química de la Universidad, y éste podría colocarse en reemplazo del miembro de la Marina ó del Ejército de que habla el proyecto.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿A qué título le impondría el Gobierno al profesor de química de la Universidad la obligación de ser miembro de este Consejo? Si se le impone esa obligación sería necesario darle un sueldo por eso.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Si es necesario, se le dará.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No veo el por qué ha de ser el profesor de química de la Universidad el químico que forme parte del Consejo. Me parece que fuera de éste puede haber otros quí-

micos igualmente hábiles y competentes. Dejemos que la Municipalidad elija al que crea conveniente. Yo, señor, entre una designación obligada por la ley y otra libre hecha por la Municipalidad, prefiero la segunda.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—No he visto que el señor Diputado por Santiago haya dado ninguna razón en contra de mis observaciones.

Yo creo que la ley está en el deber de indicar las personas que por su competencia sean las más aptas para desempeñar convenientemente las funciones que van á tener á su cargo.

Puedo asegurar á Su Señoría que la presencia del profesor de química en el Consejo de Higiene es absolutamente necesaria, porque la ciencia ha probado que la mayor parte de las enfermedades, sobre todo las epidemias, tienen su origen en un bacterio ó en un microbio.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Las observaciones del honorable Diputado me parecen algo inconducentes, puesto que, no por el hecho de que el profesor de química de la Universidad no tenga obligación de ser miembro del Consejo, dejará éste de tener, por lo menos, un químico en su seno, pues el inciso 1.º del artículo 8.º del proyecto dice lo siguiente:

«El Instituto de Higiene Pública constará de tres secciones: una de higiene y estadística, otra de química y otra de microscopía.»

El señor **Tocornal** (don Ismael).—No me había fijado en esta disposición, y mi error nace de la precipitación con que discutimos este proyecto.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Ve, pues, el señor Diputado que con esta disposición queda salvada la dificultad á que se refería Su Señoría.

El señor **Barros Méndez**.—Lo que prueba, señor Presidente, que no conocemos este negocio, es el mismo debate en que cada cual expresa opiniones generales, sin concretarse al proyecto, cuyos antecedentes ignoramos todos ó la mayor parte.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se podría dejar todo el proyecto para segunda discusión á fin de hacerlo publicar.

El señor **Zegers** (don Julio).—Á mi modo de ver, honorable Presidente, es conveniente no renunciar al derecho reglamentario de pedir segunda discusión para un asunto, á menos que se trate de un negocio muy calificado y conocido para los miembros de la Cámara. Antes al contrario, considero que no debemos desprendernos de un recurso que nos deja en condiciones de poder proceder al despacho de un proyecto en toda la amplitud de nuestro derecho. Por eso creo que por ahora bastaría solo con dejar la consideración del proyecto para la sesión próxima, todo en primera discusión.

El señor **Barros Méndez**.—Por la naturaleza del artículo 1.º podría dejarse para segunda discusión.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Entonces, queda el proyecto para ser tratado en otra sesión, todo en primera discusión, excepto el artículo 1.º que queda para segunda.

El proyecto se hará publicar y se remitirá á los señores Diputados.

Sigue ahora el proyecto relativo á la construcción del ferrocarril de Tomé á Penco.

El señor **Prosecretario**.—En sesión de 12 de Enero de 1890 quedó pendiente la discusión del artículo 5.º, que trata de la garantía, y con la palabra el honorable señor Zegers.

El señor **Zegers** (don Julio).—Como vé la Cámara, no hace más que dieciocho meses que estoy con la palabra.....

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusión. ¡El honorable Diputado por Santiago desea seguir usando de la palabra?

El señor **Zegers** (don Julio).—Hace dieciocho meses que estoy con la palabra en este negocio y, como se explicará fácilmente la Cámara, no conservo en este momento tan frescos los recuerdos del debate que pudiera continuar inmediatamente. Yo creo que convendría también aplazarlo.

El señor **Cox y Méndez**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (don Julio).—Este proyecto es del Presidente de la República ... de la administración pasada.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Va Su Señoría á continuar en el uso de la palabra?

El señor **Zegers** (don Julio).—No por ahora, honorable Presidente, por la razón que he expresado, y porque tengo el gusto de cederla al señor Cox que la ha pedido y que seguramente tiene interés en el despacho de este asunto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado por Itata.

El señor **Cox y Méndez**.—He pedido la palabra, señor Presidente, solo para decir que aun cuando tengo un gran número de datos que hacer valer en la discusión de este negocio, no podría hacerlo en este momento por no tenerlos á la mano.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Aplazaremos entonces la consideración de este negocio hasta la sesión próxima.

Acordado.

Hay un proyecto relativo á conceder una gratificación á los sobrevivientes del *Blanco Encalada*. Lo pondremos en discusión, si no hay oposición.

En discusión general y particular el proyecto por constar de un solo artículo.

Dice así:

«Artículo único.—Concédese por una sola vez la cantidad de 600 pesos á los jefes y oficiales sobrevivientes del blindado *Blanco Encalada* y de 150 pesos á los demás tripulantes, como auxilio extraordinario para reparar las pérdidas sufridas en el siniestro del 23 de Abril de 1891.

Santiago, 21 de Noviembre de 1891.—V. Blanco, Diputado por Valparaíso y Casablanca».

El señor **Blanco** (Vicepresidente).—Este proyecto no es sino una repetición del aprobado por la Cámara á favor de las tripulaciones del *Loa* y *Covadonga*, naves que, como el *Blanco Encalada*, fueron destruidas por torpedos.

Las tripulaciones del *Blanco* tenían á bordo todo su equipaje, y es justo que se les retribuya esta pérdida. Las cantidades que expresa el proyecto son muy

inferiores á las pérdidas experimentadas por la oficialidad y tripulación del blindado.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Daré el proyecto por aprobado, si no se hace observación.

Aprobado, y se enviará al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Como va á dar la hora se levanta la sesión, advirtiéndose que no habrá sesión hasta el martes.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.

